



## HIPODROMO LA PUNTA

### RESOLUCION Nº 09 / 2012

La Punta (San Luis), 13 de Febrero de 2012

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 13 de Febrero.

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Muñoz Luis Alberto DNI 16.118.741, por no devolver el pretal de pecho solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo WHITE HANDY, en la 1º carrera del día Domingo 12 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 200, al entrenador Barloa, Ramón Andrés DNI: 20.137.554, por falta de respeto al personal del Hipódromo La Punta, en la 1º carrera del día Domingo 12 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 200, al entrenador Cabrera Timoteo Diógenes DNI: 6.810.915, por demoras al ensillar, permaneciendo en tribunas con la montura, en la 2º carrera del día Domingo 12 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador De Marco Santiago DNI: 6.907.911, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar SUREÑO VOY inscripto en la 2º carrera del día Domingo 12 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Ortega Pavón Crecencio DNI: 4.802.770, por no cumplir con el peso exigido en el compromiso de monta, en la 2º carrera del día Domingo 12 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Gómez Jorge Luis DNI 24. 724.853, por no devolver el pretal de pecho solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo MISS KATRINA, en la 3º carrera del día Domingo 12 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Aguilera Horacio DNI 30.687.256, por no devolver el pretal de pecho solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo BOMBON LIFAR, en la 3º carrera del día Domingo 12 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Apercibir y aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Rojas José Jorge DNI 22.943.794, por ensillar mal a su pensionista, en la 4º carrera del día Domingo 12 de Febrero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Vescia Carlos DNI: 13.721.735, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LIBRE SUEÑO inscripto en la 6º carrera del día Domingo 12 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador De Marco Santiago DNI: 6.907.911, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar EARL CITY inscripto en la 6º carrera del día Domingo 12 de Enero del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.